



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.526.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante en el expediente Letra "C" - N° 131086 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de vecinos solicita el cierre de la calle Intendente Octavio Zóbbolli, durante los días de lluvia.-

Que el tránsito de vehículos en días de lluvia ha provocado inconvenientes en todas las calles de tierra del éjido municipal.-

Que para un mejor mantenimiento de las mismas, se debe favorecer el escurrimiento y secado, a la vez que impedir la circulación no sólo durante los días de lluvia sino también durante las 24 horas siguientes.-

Que el cierre de las calles de tierra debe realizarse con la conformidad previa de la mayoría de los vecinos.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permiso para el cierre de calles de tierra ubicadas en la zona urbana de esta ciudad durante los días de lluvia.-

Art. 2°) Lo expresado en el artículo precedente no será de aplicación cuando la calle pública sea de jurisdicción provincial o nacional o no cuente con la conformidad de las dos terceras partes de los vecinos frentistas.-

Art. 3°) Sólo se permitirá el paso por la zona prohibida cuando ocurran casos de urgencia o fuerza mayor.-

Art. 4°) Cualquier infracción será reprimida con una multa equivalente a treinta (30) litros de nafta Super YPF.-

Art. 5°) Dicho cierre se extenderá hasta las veinticuatro (24) horas posteriores al cese del fenómeno meteorológico pudiendo ser antes cuando las circunstancias lo determinen.-

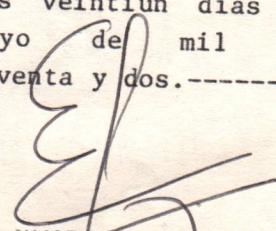
Art. 6°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los responsables, formas y demás actas para proceder al cierre de los mismos.-

Art. 7°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiún días del mes de
mayo de mil novecientos
noventa y dos.-----


EDUARDO E. S. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela